

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DIECISIETE CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI

Santiago de Cali, catorce (14) de julio de dos mil veintiuno (2021)

Radicado	76-001-31-03-007-2004-00175-00
Proceso	Ordinario
Demandante	Alberto González Ceballos y otros
Demandado	Avícola Nápoles Mejía Villegas y Cía. S.C. y otros
Providencia	Auto Interlocutorio No. 526
Decisión	Reprograma fecha de audiencia

Teniendo en cuenta que mediante Circular CSJVAC20-58 de noviembre 24 de 2020, el Consejo Superior de la Judicatura dispuso la digitalización de todos los expedientes físicos que se encuentran en los Despachos Judiciales y que dicha labor se complementa con la carga de los mismos al Sistema de Gestión Documental Mercurio, el Juzgado advierte que a la fecha no ha sido cargado el presente proceso, lo que impide la realización de la audiencia programada, y se hace necesario la reprogramación de la audiencia que se iba a llevar a cabo el día 15 de julio de 2021.

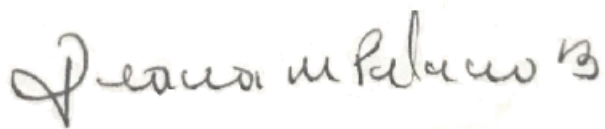
Por lo anterior, el Juzgado Diecisiete Civil del Circuito de Santiago de Cali,

RESUELVE

- 1.** Señalar el día 29 de julio de 2021 a las **7:00 am** para llevar a cabo la audiencia de que trata el artículo 373 del Código General del Proceso.
- 2.** Oficiar por Secretaría a la Directora de Administración Judicial Valle, Dra. Clara Inés Ramírez Sierra, a fin de que se sirva informar la fecha en que se hará la carga o entrega de éste y de todos los demás expedientes que ya fueron digitalizados al Sistema de Gestión Documental Mercurio.

3. La presente decisión deberá notificarse por estados electrónicos, de conformidad con lo previsto por el Ministerio de Justicia y del Derecho en el Decreto 806 de junio 04 de 2020.

NOTIFIQUESE



DIANA MARCELA PALACIO BUSTAMANTE
JUEZ

047

**JUZGADO DIECISIETE CIVIL DEL
CIRCUITO SANTIAGO DE CALI
SECRETARIA**

*En Estado No. __101__ de hoy se notifica a las
partes el auto anterior.*

Fecha: 15 de julio de 2021

RAFAEL ANTONIO MANZANO PAIPA
Secretario